



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Al contestar refiérase a: **ID-122982**

**AD-AFINPE-0101-2024**

11 de septiembre de 2024

Máster  
Vilma Campos Gómez, gerente  
**GERENCIA GENERAL- 1100**

Doctor  
Wilburg Díaz Cruz, gerente  
**GERENCIA MÉDICA – 2901**

Estimado señor:

**ASUNTO: Oficio de Advertencia referente a las acciones efectuadas por la Gerencia Médica para la revisión y valoración de la infraestructura física arrendada de contratos vigentes, en atención de la recomendación 1 del informe AFINPE-62-2022.**

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual de Auditoría para el 2024, así como con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se realizó seguimiento referente a las acciones efectuadas por la Gerencia Médica para la revisión y valoración de la infraestructura arrendada de contratos vigentes, en atención de la recomendación 1 del informe AFINPE-62-2022.

#### **ANTECEDENTES**

La Auditoría Interna emitió el informe AFINPE-062-2022, del 14 de septiembre de 2022 “Auditoría de carácter especial sobre el comportamiento del gasto en arrendamientos para suplir las necesidades de infraestructura física en la institución”, en el cual se señalaron debilidades que debían ser atendidas mediante la aplicación de las recomendaciones con la finalidad de garantizar la protección del patrimonio institucional, en cuanto a la recomendación 1, se señaló en su momento lo siguiente:

**“AL DR. ROBERTO CERVANTES BARRANTES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.**

*Instruir a los gerentes de la Gerencia Financiera, Gerencia Médica, Gerencia de Pensiones, Gerencia de Logística, Gerencia Administrativa y Gerencia de Infraestructura y Tecnología, para que se efectúe una revisión y valoración de la infraestructura física arrendada, cuyos contratos se encuentren vigentes a la fecha de recibo del presente informe, con la finalidad de implementar acciones para garantizar el máximo aprovechamiento de los recursos institucionales. El estudio y valoración deberá contemplar al menos lo siguiente:*

*a- Un análisis del costo-beneficio de los arrendamientos existentes con respecto a la dotación de infraestructura propia para suplir las necesidades institucionales. En caso de que la opción más favorable sea la dotación de infraestructura propia deberá, cada una de las gerencias, iniciar las gestiones para que las unidades incorporen los proyectos al Banco de Iniciativas, presentando una justificación de sus requerimientos, según lo establecido en el Manual de Procedimientos Banco de Iniciativa y Portafolio de Proyectos Institucional. (Hallazgo 6).*

*b- Ocupación y aprovechamiento de todos los espacios ubicados en la infraestructura física arrendada, toda vez que en la presente evaluación se identificaron edificios alquilados sin ocupación óptima. (Hallazgo 7).*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

*c- Revisión de aquellos contratos por arrendamientos con incrementos anuales fijos, diferentes a la tasa de inflación acumulada de los doce meses anteriores al vencimiento del contrato; además de los que se hayan establecido con plazos indefinidos y con prórrogas tácitas, con el propósito de que los mismos sean direccionados hacia un nuevo proceso de contratación, conforme lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y recomendado por la Comisión Control del Gasto en Servicios de Vigilancia, Aseo, Mantenimiento de Zonas Verdes y Alquileres. (Hallazgo 2).*

*Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se deberá remitir a esta Auditoría, en un plazo de doce meses, el informe elaborado por cada una de las gerencias con los análisis efectuados en relación con los puntos a, b y c señalados anteriormente y las propuestas de solución que correspondan”.*

Mediante oficio PE-0128-2024 de fecha 15 de enero de 2024, la M.Sc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidente ejecutiva solicitó al M.Sc. Olger Sánchez Carrillo, Auditor, lo siguiente:

*“...En virtud de la presentación que realizó su persona en sesión de Junta Directiva de fecha 11 de enero del 2024 referente al Plan Anual de Auditoría Interna, y siendo que en dicha sesión me permití señalar algunos temas que considero revisten de especial importancia para el quehacer institucional, le traslado formalmente tales sugerencias a efectos de que realice las valoraciones que considere pertinentes y se determine la viabilidad de incorporarlas al Plan en mención... 8. Alquileres de la institución (que incluya todas las gerencias, regionales, administración central, etc.) ...”.*

Con oficio AI-0146-2024 de fecha 5 de febrero de 2024, se remitió a la M.Sc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidente ejecutiva, en atención del oficio PE-0128-2024 del 15 de enero de 2024, lo siguiente:

*“8. Alquileres de la institución (que incluya todas las gerencias, regionales, administración central, etc.)*

*En materia de alquileres, se han emitido productos de auditoría recientemente como el informe AFINPE-062-2022 del 14 de setiembre de 2022 “Auditoría de carácter especial sobre el comportamiento del gasto en arrendamientos para suplir las necesidades de infraestructura física en la institución”, como parte de los resultados de este informe se resalta la falta de una estructura que permita el cumplimiento de los objetivos asignados a la Comisión de Control del Gasto, que incluye el análisis y aprobación de todas las contrataciones nuevas, en trámite y reanudación, que se efectúan a nivel institucional.*

*Al respecto, se observaron unidades que pactan contratos de arrendamiento de manera indefinida, a pesar de que dicha Comisión ha reiterado que dichos plazos deben apegarse a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, de igual manera existen casos donde se reajustan los precios anuales bajo una metodología de porcentaje fijo aun cuando la Comisión de Control de Gastos ha reiterado que debe ser con base en la tasa de inflación del año anterior, también se observaron casos donde las prórrogas de arrendamiento operan de manera automática y con montos diferentes a los que fueron autorizados.*

*Asimismo, se evidenciaron debilidades en la planificación de proyectos de construcción, lo cual ha ocasionado que se desocupen edificios propios y se contraten alquileres.*

*Por otra parte, se determinó que la institución adolece de políticas y directrices sobre el aprovechamiento de los espacios físicos arrendados, así como de herramientas de información óptimas para conocer la cantidad, condiciones y otros aspectos relacionados con los edificios arrendados por las diferentes unidades. Tal es el caso que de la revisión de 26 edificios alquilados por diferentes unidades de la institución, se determinó que solo 3 disponen de proyectos de construcción incluidos en el Banco de Iniciativas y en el Portafolio de Inversión en Infraestructura y Equipamiento, lo que refleja la necesidad de analizar la implementación de acciones tendientes a brindar solución a las necesidades de infraestructura física para el logro de los objetivos institucionales que a su vez disminuya el gasto por concepto de arrendamientos.*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

*En ese sentido, cabe resaltar que este Órgano de Fiscalización emitió diez recomendaciones dirigidas a la Gerencia General, Gerencia Médica, Gerencia Financiera, Comisión Control del Gasto en Contratación de Servicios de Vigilancia, Aseo, Mantenimiento de Zonas Verdes y Alquileres, Dirección de Servicios Institucionales, Dirección General del hospital México y Dirección Médica el Área de salud de Moravia, sobre las cuales se encuentra en proceso la ejecución del seguimiento integral de las mismas. Por lo que, una vez concluido el análisis de las acciones de la administración para el cumplimiento de lo recomendado en cuanto a la gestión de alquileres a nivel institucional, se valorará la necesidad de emitir otros productos de auditoría”.*

De conformidad con la gestión de seguimiento realizada por este órgano fiscalización al informe señalado, mediante seguimiento SAFINPE-22-62-0001-2024(0032) de fecha 17 de abril de 2024, se consideró que la recomendación se encontraba en proceso, debido a que si bien es cierto existen acciones de parte de la Gerencia Médica, no se observó el informe completo con el análisis efectuado en relación con los puntos b y c, como se indica en la recomendación.

En cuanto a la Gerencia de Logística, Gerencia de Pensiones y Gerencia Financiera cumplieron con lo indicado en la recomendación, y a la vez señalaron gestiones que han venido realizando orientadas a disminuir en la medida de lo posible la figura de arrendamientos. En lo que respecta a la Gerencia Infraestructura y Tecnologías de Información y Gerencia Administrativa a la fecha de dicho seguimiento no disponían de arrendamientos vigentes.

Posterior al 17 de abril de 2024, fecha en que oficializó el seguimiento al informe AFINPE-062-2022, y de acuerdo con la documentación registrada actualmente en el Sistema Integral de Gestión de Auditoría (SIGA) para la atención de la recomendación 1 de dicho informe; se evidenciaron las siguientes acciones:

Mediante oficio GM-5733-2024 de fecha 24 de abril de 2024, el Dr. Wilburg Diaz Cruz, gerente, Gerencia Médica solicitó al M.Sc. Arturo Herrera Barquero, Asesor Gerencia Médica, lo siguiente:

*“De conformidad con lo anterior, se traslada dicho seguimiento para el análisis correspondiente y se le solicita, presentar a este Despacho en el plazo de 05 días lo siguiente:*

- Cronograma de acciones para el cumplimiento de las recomendaciones descritas, con el plazo estimado que consideren pertinente.*
- Así mismo indicar los motivos por los que no se cumplió con el tiempo establecido por el órgano fiscalizador en la atención de la recomendación, para efectos de solicitar la prórroga correspondiente”.*

En oficio GG-0842-2024 de fecha 18 de junio de 2024, la MBA. Vilma Campos Gómez, gerente, Gerencia General solicitó al Dr. Alexander Sánchez Cabo, gerente a.i. en ese momento, Gerencia Médica lo siguiente:

*“Consecuentemente, para la atención de la recomendación 1, se instruye a la Gerencia Médica, con el objetivo de que sea subsanado el requerimiento de la Auditoría Interna, que permitirá dar por atendido lo recomendado referente al ‘...informe completo, con el análisis efectuado en relación con los puntos b y c, como se indica en la recomendación...”*

Mediante oficio GM-11980-2024 de fecha 14 de agosto de 2024, el Dr. Dr. Wilburg Diaz Cruz, gerente, Gerencia Médica solicitó al M.Sc. Arturo Herrera Barquero, Asesor Gerencia Médica, lo siguiente:

*“De conformidad con lo anterior, se le otorga un plazo improrrogable de 5 días hábiles, para atender lo solicitado, tomando en consideración que, desde el mes de abril de 2024, se debía presentar a la Auditoría Interna lo requerido en el oficio GM-5733-2024 de fecha 24 de abril de 2024”.*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

A través del oficio GM-12297-2024 de fecha 20 de agosto de 2024, el Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico remitió a Directores (as) de Sedes, Hospitales Nacionales, Hospitales Especializados, Hospitales Regionales, Áreas de Salud y Dependencias de la Gerencia Médica recordatorio cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en el cual se indica lo siguiente:

*“Tomando en cuenta lo anterior, se instruye a que las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna sean atendidas en tiempo y forma, a efectos de evitar responsabilidades por el incumplimiento de las mismas, en los plazos otorgados por el órgano fiscalizador.*

*Asimismo, se recuerda tener actualizadas las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones de Auditoría, en el sistema oficial para el seguimiento de los Informes de Auditoría SIGA”.*

Mediante el documento GM-12374-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, el M.Sc. Arturo Herrera Barquero, asesor Gerencia Médica informó al el Dr. Wilburg Diaz Cruz, gerente, Gerencia Médica, lo siguiente:

*“adjuntan los informes presentados para el cumplimiento del Informe AFINPE-RL-62-2022 y el informe de seguimiento respectivamente.*

*Cabe destacar que, en el informe inicial se contempló el análisis de las unidades adscritas de la Gerencia Médica, y en el informe de seguimiento se analizó desde la perspectiva del ahorro en los arrendamientos para las unidades de sede de la Gerencia Médica generado, por la apertura del Edificio Laureano Echandi producto de la remodelación del mismo.*

*En respuesta al informe de marras y en complemento con el oficio GM-5733-2024, y el GM-5878-2024 se presenta el detalle de los siguientes temas relacionados;*

...

2. *Ocupación y aprovechamiento de todos los espacios ubicados en la infraestructura física arrendada, toda vez que en la presente evaluación se identificaron edificios alquilados sin ocupación óptima.*

### Comportamiento 2102 Histórico Unidades de Sede

Unidad Ejec.	Descripción	Asignación 2022	Asignación 2024
2804	LAB. PRUEBAS PATERNIDAD RESPONSABLE	34,650,000.00	35,000,000.00
2906	DIRECCION DE RED SERVICIOS SALUD	90,000,000.00	
2915	DIRECCION PROYECCION DE SALUD	38,400,000.00	
	Total, Unidades de Sede	<b>163,050,000.00</b>	<b>35,000,000.00</b>

Fuente: Administración y Logística. Gerencia Médica

*Se presenta en el cuadro anterior el cierre de los alquileres que se realizó en las unidades de sede para la reducción de los alquileres, con la nueva distribución de los edificios existentes para una ocupación máxima de operación.*

*Las unidades de atención directa no son consideradas en el estudio debido a que no se ha aprobado la ejecución de los proyectos del portafolio de inversiones que se realizarán con el Fideicomiso, que es donde se produciría una reducción de los alquileres en sustitución por las infraestructuras nuevas.*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

*... Es importante recalcar que solo se puede considerar en el manejo óptimo para la reducción de alquileres dentro del sistema de la Gerencia Médica, las unidades de sede con el regreso de la actividad al Edificio Laureano Echandi, se logró prescindir de alquileres para el desarrollo de la actividad de coordinación y estrategia de la Gerencia Médica”.*

Considerando lo aportado en el oficio GM-12374-2024 del 21 de agosto de 2024 y según la valoración hasta ahora efectuada por esta Auditoría, aún continua sin ser atendida en su totalidad por parte de la Gerencia Médica la recomendación 1 del informe AFINPE-62-2022, **ya que este documento no se constituye en el instrumento completo e integral solicitado a esa gerencia sobre los arrendamientos (ocupación y aprovechamiento de todas las infraestructuras arrendadas, además de la revisión de los contratos por arrendamientos con incrementos anuales fijos).**

Es importante señalar y recordar que el artículo 10° de la Ley General de Control Interno, establece que es responsabilidad del jerarca y el titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

De igual manera el artículo 17° de la Ley General de Control Interno, establece la obligación de la administración activa, de realizar actividades de seguimiento para valorar el funcionamiento del sistema de control interno y asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones sean atendidas con prontitud, asimismo el inciso D de ese mismo artículo, menciona que es deber del jerarca y los titulares subordinados implantar los resultados de las evaluaciones periódicas que realiza la auditoría interna, así como otros entes de fiscalización y control.

Además, el artículo 12° de la Ley General de Control Interno inciso C dispone que la Administración Activa debe analizar e implantar de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Bajo este contexto, se hace de su conocimiento que la recomendación 1 del informe señalado, cuyo vencimiento fue el 14 de setiembre 2023, según la valoración hasta ahora efectuada por esta Auditoría, aún continua sin ser atendida en su totalidad por parte de esa Gerencia Médica, y a la fecha, **salvo lo señalado en el oficio GM-12374-2024 del 21 de agosto de 2024, no se observó información que atienda de manera completa e integral lo requerido a la Gerencia Médica**, aspecto que preocupa a este Órgano de Control y Fiscalización por cuanto la responsabilidad de atención recae **en primera instancia en la Gerencia General a quien fue dirigida la recomendación, pero sobre todo a la Gerencia Médica por cuanto no se evidencia documentación que permita acreditar que dicha gerencia realizó, con el apoyo de las instancias técnicas pertinentes, una revisión y valoración integral de la infraestructura física arrendada, cuyos contratos se encontraban vigentes a la fecha del informe emitido, así como la revisión de la ocupación y aprovechamiento de todos los espacios ubicados en la infraestructura física arrendada y la revisión de aquellos contratos por arrendamientos con incrementos anuales fijos, diferentes a la tasa de inflación acumulada de los doce meses anteriores al vencimiento del contrato, motivo por el cual se alerta la implementación de éstas acciones, según lo establecido en el párrafo 4 del artículo 39° de la Ley General de Control Interno.**

Cabe señalar que dadas las particularidades que envuelven las labores sustantivas en donde se realiza la prestación de los servicios, el análisis anterior claramente debe estar circunscrito a la infraestructura destinada, tanto para la prestación directa de los usuarios, como aquella infraestructura para la gestión administrativa, sobre la cual eventualmente podría existir mayor margen de acción para buscar impactar positivamente en ahorros sobre las erogaciones por arrendamientos. **El gasto en arrendamientos al 2023 ha generado una erogación de ₡12,824,597,864.93 (doce mil ochocientos veinticuatro millones quinientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro colones con 93/100) en la partida 2102 “Alquileres de edificio, locales y terrenos”, siendo relevante el análisis integral que debe existir por parte de la Gerencia Médica, para contribuir en eficientizar el gasto en este rubro.**



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Por esta razón, esta Auditoría advierte y previene a esa instancia para que realice una valoración de los aspectos señalados, y se fortalezcan las medidas de control interno las cuales están relacionadas con la protección y conservación del patrimonio, con la finalidad de implementar acciones integrales que garanticen el máximo aprovechamiento de los recursos institucionales.

De lo anterior deberá informar a esta Auditoría, en un **plazo de 1 mes posterior al recibido de este oficio**, las acciones ejecutadas en atención de lo descrito.

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

M. S.c. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/ACC/NPQ/NCM/ams

C. M.Sc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva 1102  
Auditoría

Referencia: ID- 122982